

## AVISO DE ELECCIONES

**A QUIEN CORRESPONDA** y, en particular a los votantes del Mercado Denargo Distrito Metropolitano No. 1 y 3, de la ciudad y el condado de Denver, Colorado.

**POR EL PRESENTE SE NOTIFICA** que se llevará a cabo las elecciones el 6 de mayo de 2025, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., sobre la cuestión de la exención de los límites de ingresos del impuesto a la propiedad, las elecciones de ciertos miembros de la junta directiva y cualquier cuestión necesaria para implementar las disposiciones del Artículo X, Sección 20, de la Constitución de Colorado tal como se aplica del Distritos.

Las elecciones se realizará como elecciones con boleta por correo y la realizará el Funcionario electoral designado, David Solin, c/o Special District Management Services, Inc., 141 Union Boulevard, Suite 150, Lakewood, Colorado 80228, número de teléfono 303-987-0835. El lugar para depositar las boletas por correo y lugar de votación sin cita previa para votar en las elecciones será esa oficina.

No antes del 14 de abril de 2025 ni después del 21 de abril de 2025, el Funcionario electoral designado enviará por correo a cada votante registrado activo del Distritos paquetes de boletas por correo.

Jeffrey Jones y Michael Kuyper se presentan como candidatos para mandatos que se extienden hasta las segundas elecciones ordinarias de cada uno de los distritos. No hay candidatos para el mandato restante, que se extiende hasta las segundas elecciones ordinarias de cada uno de los distritos.

El lugar de votación presencial estará abierto de lunes a viernes, de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. y comenzará veintidós días antes de las elecciones, del 14 de abril de 2025, y entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. el día de la elección.

**TAMBIÉN SE NOTIFICA** que el votante elegible de dicho Distrito(s) para fines de tal elección es una persona registrada para votar según el “Código de Elecciones Uniformes de Colorado de 1992”; y (i) que es residente del Distrito(s) o (ii) que él/ella o su cónyuge o pareja de unión civil, poseen bienes muebles o inmuebles imponibles dentro del Distrito(s), ya sea que esta persona resida o no dentro del Distrito(s). Una persona obligada a pagar impuestos en virtud de un contrato de compra de propiedad imponible dentro del Distrito(s) se considerará titular de una propiedad imponible para los fines de calificar como votante elegible.

**TAMBIÉN SE NOTIFICA** que las solicitudes para boletas del votante en ausencia podrán presentarse ante el Funcionario electoral designado a la dirección indicada arriba, antes del cierre del cierre comercial del martes inmediatamente anterior a las elecciones. La devolución de boletas de votante en ausencia y las boletas de reemplazo podrán ser recibidas por el Funcionario electoral designado en la dirección anterior, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. desde del 14 de abril de 2025, hasta el día previo a las elecciones, o entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en la fecha de la elección.

**Mercado Denargo Distrito Metropolitano  
Nos. 1 y 3**

Por: /s/ David Solin  
Funcionario electoral designado

Publicado en: *The Daily Journal*  
Publicado el día: 3 de abril de 2025